



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 383-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-1605-08-2022, de fecha 23 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Asistente de la Coordinación Jurídico Administrativo** de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, plaza número 1176 y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **HÉCTOR ANTONIO GONZÁLEZ RUANO**, quien actualmente es empleado de la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarlo y ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

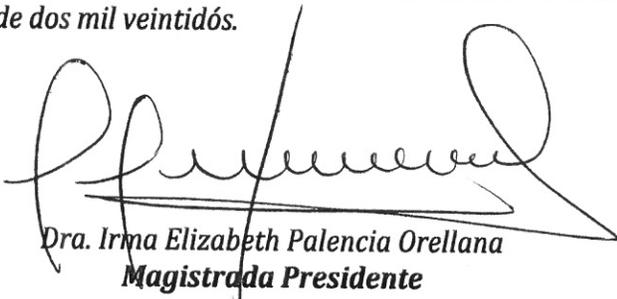
ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **HÉCTOR ANTONIO GONZÁLEZ RUANO**, al puesto de **Asistente de la Coordinación Jurídico Administrativo** de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, plaza número 1176, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1176 del presupuesto de funcionamiento vigente;

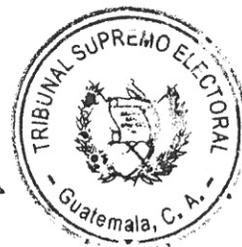
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Piloto III del Departamento de Servicios Generales, plaza número 181;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

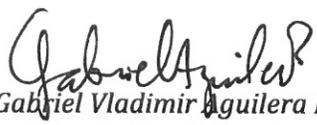




Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

